CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los siete (07) día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 267-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanistica de construccion en la modalidad de obra nueva para edificacion unifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0070**, expedida a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **LUIS FERNANDO CASTILLA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.774.704**, actuando en calidad de apoderado especial de **ILDE DE JESUS RIQUEME MELENDRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **8.048.029** y **LUZ GLADYS OCHOA JIMENEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **50.930.409,** Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LUIS FERNANDO CASTILLA PEÑA.**

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.